



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°253-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 31 de julio del 2023**



**VISTO:**

El Informe N°39-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de julio de 2023; Informe N°328-2023-UNJ/UTC, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N°1738-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de julio de 2023; Oficio N°1393-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°39-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de julio de 2023, el Mg. Carlos Melgar Maravi, solicita reembolso, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de haber participado en una reunión con la Ministra de MIDAGRI, y sus asesores, durante los días 26 al 28 de junio de 2023; por el importe de S/178.29 (Ciento setenta y ocho con 29/100 soles);

Que, con Informe N°328-2023-UNJ/UTC, de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/178.29 (Ciento setenta y ocho con 29/100 soles); asimismo la mencionada asignación esta descrita en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el territorio nacional e internacional de la Universidad Nacional de Jaén. Indica en punto 5.2 inciso J los pasajes de transporte aéreo están permitidos para los miembros de la Comisión Organizadora, sin embargo, excepcionalmente cuando sea necesario, otro empleado público puede utilizar el transporte aéreo, previa autorización del presidente de la Comisión Organizadora;

Ahora, con Oficio N°1738-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Mg. Carlos Enrique Melgar Maravi, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de haber participado en una reunión con la Ministra de MIDAGRI, y sus asesores, durante los días 26 al 28 de junio de 2023; por el importe de S/178.29 (Ciento setenta y ocho con 29/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1393-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Mg. Carlos Enrique Melgar Maravi, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de haber participado en una reunión con la Ministra de MIDAGRI, y sus asesores, durante los días 26 al 28 de junio de 2023; por el importe de S/178.29 (Ciento setenta y ocho con 29/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/178.29 (Ciento setenta y ocho con 29/100 soles), a favor del Mg. Carlos Enrique Melgar Maravi, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de haber participado en una reunión con la Ministra de MIDAGRI, y sus asesores, durante los días 26 al 28 de junio de 2023.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°253-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 31 de julio del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Carlos Melgar Maravi, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
.....  
**Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina**  
Director General de Administración